

Guayaquil, 13 de Octubre del 2020

72684

Sr. Capitán  
Miguel Eduardo Espinosa Chávez  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la sesión de Junta General Extraordinaria de accionista de la Compañía GRINASA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE de la sociedad por un período estatutario de cinco años, cargo que lo desempeñará con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá, subrogar al Gerente General en la representación, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones del Presidente constan en el artículo octavo de los Estatutos Sociales de la compañía, cuya escritura de constitución fue otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete el primero de Junio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Julio de 1995.

Atentamente,

  
Lourdes Araya Vásquez  
Secretaria Ad-Hoc

CERTIFICO.- Que he aceptado el cargo de PRESIDENTE de la compañía GRINASA S.A., y en consecuencia he tomado posesión del mismo.

Guayaquil, Octubre 13 del 2020

Es conforme



Cáp. Miguel Eduardo Espinosa Chávez  
C.I. 15-00000375  
TLF. 2270461





**NUMERO DE REPERTORIO:36.109**  
**FECHA DE REPERTORIO:23/oct/2020**  
**HORA DE REPERTORIO:13:57**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GRINASA S.A.**, a favor de **MIGUEL EDUARDO ESPINOSA CHAVEZ**, de fojas **82.195 a 82.198**, Libro Sujetos Mercantiles número **14.137**.

ORDEN: 36109



Guayaquil, 26 de octubre de 2020

REVISADO POR: 

**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0281641

